

Expediente Nº 373 (Judicial), VIII Región del Bio Bío Coordinación de Concesiones de Obras Públicas.

Ordena expropiación y aprueba planos y cuadro de expropiaciones en la parte que se refiere a los lotes de terreno Nº 162, 163 y 164, necesarios para la ejecución de la obra: CONCESION AUTOPISTA CONCEPCION - CABRERO. SECTOR A2: CABRERO PONIENTE - EL PINO. TRAMO 1, Comuna de Yumbel, Región del Bio Bío.

SANTIAGO, Nº 8 1 5 15 MAY 2013

**VISTOS** 

SUBSECRETARIA OO. PP. OFICINA DE PARTES

2 4 MAY 2013

TRAMITADO

: Lo dispuesto en los artículos 3º letra a), 14º letra e) y 105º, del DFL MOP Nº850, de 1997, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley Nº15.840 y del DFL MOP Nº206, de 1960; lo señalado en el artículo 15º inciso 2º y 22 Nº 1 del Decreto Nº 900 de 31 de octubre de 1996, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado del DFL MOP Nº 164 de 1991; lo prescrito en el Decreto Ley Nº2.186, de 1978; lo ordenado en el Nº24, del artículo 19º de la Constitución Política de la República de Chile; la facultad otorgada por Decreto Supremo MOP Nº37, de 19 de enero de 1984; la Resolución Nº1.600, de 30 de octubre de 2008, de la Contraloría General de la República.



considerando: Lo solicitado por el Director General de Obras Públicas en su Oficio Ord. Nº 1117, de 31 de agosto de 2012; por la Unidad de Expropiaciones de la Coordinación de Concesiones de Obras Públicas, en Oficio Nº 2 4 de 1 7 ABR 2013 , y lo informado por la Fiscalía del Ministerio de Obras Públicas en Oficio EXP.

Nº 2806 de 02 MAY 2013

## DECRETO (EXENTO):

- EXPRÓPIASE para el Fisco los lotes de terreno Nº162 de Km. 14.169,80 al Km. 15.235,40; Nº163 de Km. 14.917,80 al Km. 14.977,00 y Nº164 de Km. 15.127,80 al Km. 15.144,90, necesarios para la ejecución de la Obra: CONCESION AUTOPISTA CONCEPCION CABRERO. SECTOR A2: CABRERO PONIENTE EL PINO. TRAMO 1, que se encuentran ubicados en la Comuna de Yumbel, Región del Bio Bío y que se individualizan en los planos y cuadro de expropiaciones, elaborados por el Ministerio de Obras Públicas, que se aprueban en lo que respecta a dichos lotes por el presente Decreto.
- 2º LOS PROPIETARIOS, roles de avalúo de la Comuna de Yumbel y superficies de los lotes de terrenos afectos con la expropiación a que se refiere el número anterior, son los que a continuación se indican:



N° LOTE	PROPIETARIO SEGÚN ROL DE AVALÚO	ROL DE AVALUO	SUPERFICIE M2.
162	AEDO CIFUENTES MYRIAM ELIZABETH	1248-21	8.817
163	AGRICOLA Y VINEDOS MIRAFLORES LIMIT	1248-30	288
164	AGRICOLA Y VINEDOS MIRAFLORES LIMIT	1248-30	163

- LA COMISIÓN de Peritos nombrada por Resolución Fiscalía Expropiaciones MOP Exenta N° 1034 de 22 de noviembre de 2012, compuesta por los peritos Jorge Leonardo Moraga Moraga, Paola Andrea Van de Wyngard Soto y Juan Pablo Contreras Mallea, mediante informe de tasación de fecha 24 de diciembre de 2012, fijó el monto de la indemnización provisional en la cantidad de \$12.572.985.- para el lote N°162; \$5.930.240.- para el lote N°163; y \$1.888.390.- para el lote N°164. Dichas cantidades estarán afectas al reajuste que determina el artículo 5º del Decreto Ley N°2.186, de 1978, debiendo considerar para su consignación judicial, lo dispuesto en el artículo 17 de este Decreto Ley.
- 4º EL PAGO de las indemnizaciones se efectuará al contado.
- **EN CUMPLIMIENTO** de lo establecido en el artículo 7º del Decreto Ley Nº 2.186, de 1978, publíquese por una sola vez dentro de los noventa días hábiles siguientes a esta fecha, un extracto del presente Decreto en el Diario Oficial los días primero o quince del mes, salvo que fuere feriado, en cuyo caso se publicará el día hábil siguiente. También publíquese por una sola vez en un diario o periódico de la capital de la región o regiones correspondientes, conforme a lo prescrito en la citada disposición legal. Asimismo, envíese copia del extracto del presente Decreto a Carabineros de Chile, para que por intermedio de la unidad local respectiva lo entregue a la persona que ocupa o detenta los bienes expropiados.
- 6º IMPÚTASE el gasto ascendente a la cantidad de veinte millones trescientos noventa y un mil seiscientos quince pesos (\$20.391.615.-), con cargo a la Asignación Presupuestaria 08 31 02 003, Sub-Asignación 29000356-0.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y REGÍSTRESE EN EL MINISTERIO DE BIENES NACIONALES.

POR ORDEN DEL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA.

"UCAS PALACIOS COVARRUBIAS Ministro de Obras Públicas Subrogante

№ Proceso Fiscalia 6 3 1580